



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°312-2025-DIGA

Callao, 19 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2113302 de don **HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°167-2025-URH/UNAC de fecha 10.06.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente **Hilario Aradiel Castañeda** para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°556-2025-OAJ de fecha 12.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°167-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 10.06.2025, al Proveído N°556-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 12.06.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
DR. OSCAR OYARDO GUILLERMO CMP: 059813	Descanso Médico "Clínica Auna Bellavista"	DR. OSCAR OYARDO GUILLERMO CMP: 059813	28.05.2025	30.05.2025	03

Regístrese y comuníquese

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora